



RESOLUCION R-Nº 0533-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 20 ABR 2022

Expte. N° 24.545/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 27 por el Cr. Diego SIBELLO, Secretario Administrativo de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la designación de los alumnos que se encuentran en el orden de mérito de la convocatoria efectuada por la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES – Expte. N° 6.031/22, para cubrir tres Becas de Formación en la DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO, DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS y en SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

QUE a fs. 28 SECRETARÍA ACADÉMICA, aconseja la designación de los alumnos Ana María CARIÑO, Agustín Federico RODRÍGUEZ GUANCA y Carla Gisella ROYO DIAZ, quienes reúnen los requisitos de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Becas de Formación aprobado por Resolución CS N° 470/09, y en virtud de encontrarse vigente el orden de mérito de la convocatoria realizada por la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES y de la Selección efectuada por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA mediante el Acta de fs. 25/26, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a los siguientes alumnos, como Becarios de Formación para desarrollar tareas en las áreas que se indican, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2022, y un desempeño de veinte (20) horas semanales:

- Ana María CARIÑO, D.N.I. N° 31.548.094, SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
- Agustín Federico RODRÍGUEZ GUANCA, D.N.I. N° 39.781.767, DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO.
- Carla Gisella ROYO DIAZ, D.N.I. N° 33.428.880, DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta